SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME

Bogotá D.C 25 de agosto de 2025

Señores
MUNICIPIO DE ZARZAL
Ciudad

Asunto: *Solicitud de limitación del proceso de selección a oferentes MIPYME*

Respetados señores,

Yo, **JOSE BRANDO FERNANDEZ ABRIL** identificado(a) con cédula No. 1033729552 _, actuando en calidad de representante legal de la empresa **MABTRONICS INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT No.900.930.953-9 registrada como **Micro/Pequeña empresa del régimen MIPYME colombiano**, me permito solicitar formalmente que el proceso de contratación **No.** 694-DISANEJC-DMSOC-2025 , cuyo objeto es MANTENIMIENTO ASCENSORES ESM GILBERTO ECHEVERRY , sea **limitado exclusivamente a oferentes MIPYME**, en los términos de lo establecido por el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015** y la **Ley 2069 de 2020**, que promueven la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal.

Esta solicitud se realiza con el objetivo de fortalecer la participación de empresas MIPYME nacionales, fomentar el desarrollo económico local y evitar que las condiciones del proceso desfavorezcan nuestra competitividad frente a empresas de mayor tamaño que, por sus capacidades financieras y operativas, superan ampliamente las posibilidades reales de las empresas MIPYME.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente, confiando en que será tenida en cuenta para propiciar condiciones más justas, equitativas e inclusivas en el proceso contractual mencionado.

Quedo atenta(o) a cualquier información adicional.

Cordialmente,

JOSE BRANDO FERNANDEZ ABRIL
C.C No **1.033.729.552** de **BOGOTA**
Representante legal de
**MABTRONICS INGENIERIA S.A.S**
**NIT:** 900.930.953 – 9
**DR:** Cr 49D#86-48

LUZ DARY MALDONADO RINCON
CONTADOR
TP 121668-T

PROCESO MINIMA CUANTIA: FGN-RCA-MEC-0034-2025 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL PANTALLAZO

Yo, José Brando Fernández Abril, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.729.552 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la empresa MABTRONICS INGENIERÍA S.A.S., con NIT 900.930.953-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, certifico que:

En cumplimiento del artículo 2 de la Resolución 312 de 2019, la empresa ha realizado el proceso de diligenciamiento de la Evaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente al año 2024, a través del portal habilitado por el Ministerio del Trabajo.

Sin embargo, al momento de generar el soporte digital (pantallazo del sistema), se han presentado fallas técnicas de acceso en la plataforma institucional, por lo cual se encuentra pendiente la descarga del comprobante correspondiente.

En cuanto el portal oficial restablezca el acceso, procederemos a adjuntar el documento solicitado.

Se firma en Bogotá, a los 25 días del mes de junio de 2025.



Teléfono: 7 01 36
Dirección
E-mail: mabtronicsingenieria@gmail.com

_____
JOSE BRANDO FERNANDEZ ABRIL
C.C No 1.033.729.552 de BOGOTA
Representante legal de
MABTRONICS INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.930.953 – 9
DR: Cr 49D#86-48

Solicitud de presentacion de estandares minimos SGSST

**MABTRONICS INGENIERIA SAS** <mabtronicsing@gmail.com> 2:55 p.m. (hace 7 horas)
para Sgrldatosti

Buenas tardes

Estimados

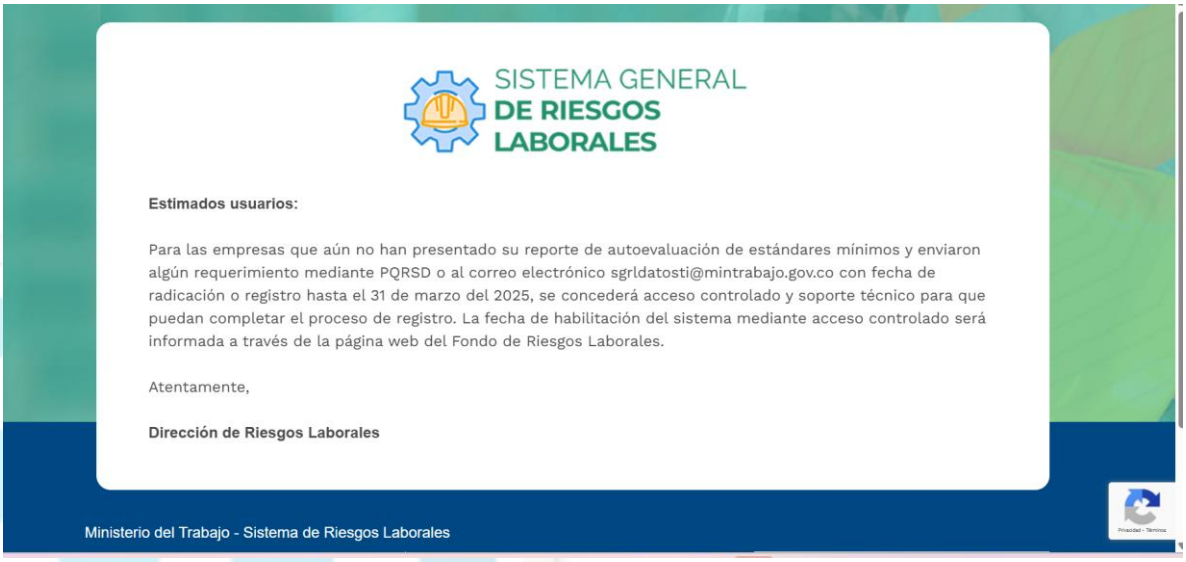
De manera atenta solicitamos de su colaboración con el pantallazo de donde conste la presentación de los estándares mínimos de SGSST del año 2024 de la emnpresa MABTRONICS INGENIERIA SAS Nit 900.930.953-9 , a solicitud de requisitos para un proceso de licitación.

**5.3.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL**

El oferente deberá presentar junto con la oferta, los siguientes documentos e información, como Requisito técnico Habilitante Adicional:

1) Certificado emitido por la ARL sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), esta no debe ser mayor a un (1) mes, donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "*Moderadamente aceptable*" y el respectivo plan de mejoramiento o "*Aceptable*" (Puntaje mayor a 90%) de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma el consorcio o la unión temporal). La calificación total de la evaluación inicial o evaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
2) Pantallazo donde conste la presentación de los estándares mínimos del SGSST del año 2024 ante el ministerio de trabajo de acuerdo con el articulo No.2 de la Resolución 312 de 2019.

Teléfono: 301 363 89 49 – 347 01 36
Dirección: Cr 49D # 86-48
E-mail: mabtronicsingenieria@gmail.com




Teléfono: 301 363 89 49 – 347 01 36
Dirección: Cr 49D # 86-48
E-mail: mabtronicsingenieria@gmail.com